

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

156**MADRID NÚMERO 14****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 562 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Emilia Junco López, contra las empresas “Vitalia Vida, Sociedad Anónima”, “Centro Doctor Ochoa, Sociedad Anónima”, y “Nuevas Prestaciones Médicas, Sociedad Cooperativa”, sobre ordinario, se ha dictado decreto de desistimiento, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Se tiene por desistida a doña Emilia Junco López de su demanda, procediéndose al archivo de las actuaciones una vez firme esta resolución, dejando constancia de ello en los libros de registro de este Juzgado.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Vitalia Vida, Sociedad Anónima”, y “Centro Doctor Ochoa, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de abril de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.198/12)